



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 118-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 04 de junio de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 120-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de noviembre de 2020, aprueba inscripción, designación de asesor y jurado evaluador del proyecto de investigación; Carta N° 016-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 03 de junio de 2021, con registro N° 385 de fecha 03 de junio de 2021; Memorando N° 153-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 03 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, cuyo artículo 82 establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 120-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de noviembre de 2020, aprueba inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Diseño del modelo Balanced Scorecard para la mejora de la gestión operativa del Centro de Idiomas de la UNAJMA, del año 2019*", presentado por la Bachiller: Jessica Abigail Ponce Quispe, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.; aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Dr. Darío Valreymond Tacora, secretario; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, vocal; y el Mgtr. Simón José Cama Flores, suplente; y se designa al Dr. Clemente Marín Castillo, asesor;

Que, mediante Carta N° 016-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 03 de junio de 2021, con registro N° 385 de fecha 03 de junio de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato dictamen de aprobación del proyecto de Investigación (tesis) denominada: "*Gestión operativa en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas - 2020*", sin observaciones; en aplicación al artículo 76 y 78 del reglamento de grados y títulos de la Unajma, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 153-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 03 de junio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Gestión operativa en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, Andahuaylas - 2020*", presentada por la Bachiller Jessica Abigail Ponce Quispe, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 118-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 04 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO